



**FECHA:** 28 de junio de 2024

**DESTINATARIO:**

**NUESTRA REFERENCIA:**  
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
SERVICIO DE CULTURA, FIESTAS Y EDUCACIÓN  
Plaza de la Catedral, s/n  
02071 ALBACETE

**ASUNTO:**  
Calendario escolar localidad  
ALBACETE

Con fecha 25 de junio de 2024, ha tenido entrada en esta Delegación Provincial escrito de ese Ayuntamiento por el que se traslada propuesta del Consejo Escolar Municipal de fecha 20 de junio, recogiendo la posible modificación de las fiestas locales del municipio de Albacete teniendo en cuenta la ubicación en el calendario de los días 8 de septiembre de 2024 y el 24 de junio de 2025 (fiestas locales y, por tanto, no laborables), así como los dos días de libre disposición para cada municipio.

A la vista de dicha propuesta le comunico lo siguiente:

La propuesta del Ayuntamiento de Albacete recogiendo la petición del Consejo Escolar Municipal se ajusta a lo estipulado en la Orden 96/2024 de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024/2025, y los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en enseñanzas no universitarias de la comunidad de Castilla-La Mancha y con lo previsto en la el apartado séptimo de Resolución de 17 de junio por la que se aprueba el Calendario Escolar de la Provincia de Albacete en las enseñanzas no universitarias.

Por todo ello, esta Delegación Provincial, atendiendo la petición del Ayuntamiento de Albacete, y a tenor de lo previsto en la citada normativa, **RESUELVE:**

- **AUTORIZAR** la modificación formulada, declarando **el carácter no lectivo de los días: 10 de septiembre de 2024** en sustitución del día 8 de septiembre de 2024 (fiesta local) y el **31 de octubre de 2024** en sustitución del día 24 de junio de 2025 (fiesta local).
- **DECLARAR** como **días no lectivos: el 3 y 4 de marzo de 2025 (carnaval)**.

Las actividades lectivas comenzarán y terminarán en cada una de las enseñanzas en la localidad de Albacete en las fechas previstas, recogidas en el vigente Calendario Escolar Provincial.

Este calendario garantiza el cumplimiento de los días lectivos establecidos para las distintas enseñanzas.

Lo que le comunico para su conocimiento y traslado a los centros afectados.

EL DELEGADO PROVINCIAL

